

por no ingresar la deuda de 27.007 pesetas, por la presente queda notificado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente en la cuenta número 9000-0001-20-0200006987 del Banco de España, a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso se dará curso al Certificado de Descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—El Director general, José María García Oyaregui.—13.182.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Soria sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la Addenda 3 y estación de regulación y medida tipo G-400 del gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, provincia de Soria.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones Addenda 3 y estación de regulación y medida en la posición R-05.1 del gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, en el término municipal de Almazán (Soria).

Descripción de las instalaciones: Cambio de ubicación del camino de acceso a la posición R-05.1 y de salida de la red de Almazán que se ubica bajo dicho camino e instalación de una estación de regulación y medida tipo G-400 para reducción de la presión del gas natural desde el gasoducto a la red de distribución.

Presupuestos: 1.570.000 (un millón quinientas setenta mil) pesetas para la Addenda 3 y 6.557.320 (seis millones quinientas cincuenta y siete mil trescientos veinte) pesetas para la estación de regulación y medida.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en Alfonso VIII, 2, Soria, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Soria, 20 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Joaquín María de la Fuente León.—14.354.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Soria sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la Addenda 2, estación de regulación y medida tipo G-1000 y Estación de Medida Tipo G-65 del Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán, provincia de Soria.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones Addenda 2, Estación de regulación y medida y estación de medida en la posición R-06 del Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán, en el término municipal de Golmayo (Soria).

Descripción de las instalaciones: Modificaciones y nuevos circuitos de conexión y derivación a incorporación en la posición R-06 e instalación de una estación de regulación y medida tipo G-1000 y estación de medida tipo G-65, para reducción de la presión del gas natural y contaje del gas consumido en dicha Red.

Presupuesto: 1.570.000 (un millón quinientas setenta mil) pesetas para las estaciones a instalar.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en Alfonso VIII, 2, Soria y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Soria, 20 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Joaquín María de la Fuente León.—14.369.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Soria sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de estación de regulación y medida tipo G-100 del gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, provincia de Soria.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones de estación de regulación y medida en la posición R-03 del gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, en el término municipal de Burgo de Osma (Soria).

Descripción de las instalaciones: Estación de regulación y medida tipo G-100 para reducción de la presión del gas natural que alimenta la red de distribución en este término municipal.

Presupuesto: 5.500.000 (cinco millones quinientas mil) pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en Alfonso VIII, 2, Soria y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Soria, 20 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Joaquín María de la Fuente León.—14.365.

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Soria sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de estación de regulación y medida tipo G-100 del gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, provincia de Soria.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a infor-

mación pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones de estación de regulación y medida en la posición R-02 del gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Descripción de las instalaciones: Estación de regulación y medida tipo G-100 para reducción de la presión del gas natural que alimenta la red de distribución en este término municipal.

Presupuesto: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar los proyectos en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en Alfonso VIII, 2, Soria y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Soria, 20 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Joaquín María de la Fuente León.—14.377.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre procedimiento sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroñero, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Expediente: ES-1036/00/CR. Interesado: María Teresa Serrano Torres. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción: De 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Expediente: ES-1290/00/CR. Interesado: Manuel Martín-Camacho Alcaide. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción: De 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Expediente: ES-1403/00/CU. Interesado: Pablo Marchante Irmal. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción: De 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Expediente: ES-1405/00/CR. Interesado: Etelvina Pérez García. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción: 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas.

Expediente: ES-1419/00/CU. Interesado: José Delgado Cano. Infracción: Apertura de un pozo. Sanción: De 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Expediente: ES-1463/00/BA. Interesado: Ángel Luengo Corujo. Infracción: Actuaciones en zona de d.p.h. Sanción: De 40.000 a 1.000.000 de pesetas.

Expediente: ES-1479/00/HU. Interesado: «Cítricos de Rosellón, Sociedad Anónima». Infracción: